



**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**Proceso No. 2019-00913**

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veintiocho (28) del mes de octubre del año 2021, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Envió oficio	2	7	\$ 4.500.00
Envió Comunicaciones	1	16-30-37-52	\$ 40.000.00
Agencias en derecho	1	77	\$ 204.000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 248.500.00</b>

La presente liquidación se realiza el día Ocho (08) noviembre del año dos mil veintiunos (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS  
Secretaria



República de Colombia  
 Rama Judicial del Poder Público  
 Juzgado Once de Pequeñas Causas  
 Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Al día 26 de NOV de 2021  
 Con fecha 26 de NOV de 2021  
 Vencimiento de la demanda 26 de NOV de 2021  
 Dando fe con Reprotam  
 Para lo que se decretó  
 Contestación decretó  
 Para comparecer decretó  
 Para citar Art. 12 decretó  
 En el tiempo en que decretó  
 Para avocar competencia decretó  
 El Secretario decretó



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bogotá D. C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

**Rad. No. 2019-00913**

Como quiera que la liquidación de costas elaboradas por la secretaría se encuentra ajustada a derecho el despacho le imparte su aprobación de conformidad a lo estipulado en el Art 366 del Código General del Proceso

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.115  
Fijado hoy 01 de diciembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

  
Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaria

fmca